

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 - 1433

SALTA, 13 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 11.022/2011
CUERPO I Y II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1991 y 2003 - por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, asignaturas cursadas en el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes cumplen con la aprobación del 50 % de las materias de su plan de estudios requeridas, de acuerdo a lo establecido en Resolución CDNAT-2008-247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de estas índoles;

Que dicha normativa prevé el otorgamiento de prórroga directa por un turno ordinario más de exámenes a los alumnos que se encuentran en dicha situación;

Que ello, otorga elementos de juicio a la suscripta, para indicar que corresponde otorgar la prórroga solicitada, sin más trámite;

Que se deja debidamente indicado, que la prórroga a la que se hace referencia es válida hasta el turno ordinario de febrero - marzo de 2012, en todos sus llamados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1991 y 2003 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero - marzo de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

Carrera: Ingeniería Agronómica Plan 1991

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA
400760	ARAMAYO, CESAR BERNARDO	MEJORAMIENTO VEGETAL

